

**INFORME SECRETARIAL.** Villavicencio, 6 de abril de 2022. Al Despacho el presente proceso.

La Secretaria,

**LUZ MILI LEAL ROA**

**JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA**

Villavicencio, ocho (08) de abril de dos mil veintidós (2022)

En atención a lo manifestado y solicitado por la apoderada de los herederos, se dispone:

1. Como que informa que mediante oficio allegado al expediente el 25 de octubre de 2021 fue aportada la documentación que requiere la DIAN para la expedición del paz y salvo, además que se han cumplido todas sus exigencias, se dispone por Secretaría la remisión de la misma.

2. Se advierte que la DIAN exige la apertura del RUT respectivo para a partir de allí atender y dar respuesta a la solicitud del paz y salvo, previo a la cancelación del impuesto respectivo. Por tanto, los causahabientes deben adelantar tal gestión.

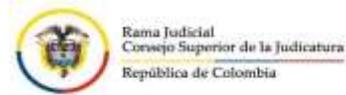
3. De igual manera, la DIAN exige la designación de un heredero para que represente la sucesión en los trámites para la obtención del paz y salvo. Para el efecto, deben los coherederos proponer al despacho el nombre de dicho heredero para proceder a su designación e informarlo a esa entidad.

4. Se aclara nuevamente que sin haberse allegado al expediente el paz y salvo o acuerdo de pago con la DIAN, se hace improcedente la aprobación de la partición.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

La Jueza,

Proceso: SUCESIÓN.  
Causante: LUIS ARTURO HERNANDEZ BARRIOS Y OTRA  
500013110002-2007-00571-00



OLGA CECILIA INFANTE LUGO

Helac.

**Firmado Por:**

**Olga Infante Lugo  
Juez  
Juzgado De Circuito  
Familia 002 Oral  
Villavicencio - Meta**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**0f0f8bb8f26ddc68d4ff531fa0a975bbc9ad822adb62cae242f94d4631333a0  
2**

Documento generado en 08/04/2022 11:35:42 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**

**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**